

Quito, 9 de abril del 2012

ESCANEAR

Dpto
F. H. & C.P

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

Ref: CESION DE PARTICIPACIONES
Exp. 15169

De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I.
PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA, notifico a Ustedes que se ha producido la
siguiente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

CEDENTE:

Marcia Yolanda Bonilla Játiva
C.C. 1702220466

Nacionalidad: Ecuatoriana

Participaciones cedidas: 937 (novecientas treinta y siete)

Valor unitario de cada participación: USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de
Norteamérica)

CESIONARIO:

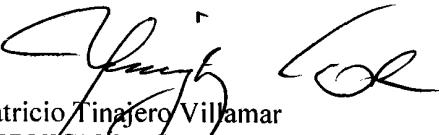
Patricio Tinajero Villamar
CI 1700690009

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de inversión: Nacional

Sírvase encontrar adjunta copia certificada de la respectiva escritura de cesión de
participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,


Patricio Tinajero Villamar
SERVICIOS INTEGRADOS S.I.
PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.

Ingresada cédula
de participaciones
23/04/2012
fc.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SRTA. MARCIA YOLANDA BONILLA JÁTIVA.

A FAVOR DE

SR. PATRICIO TINAJERO VILLAMAR

CUANTIA: USD \$ 937.00

DI 2 COPIAS

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen: Por una parte la señorita MARCIA YOLANDA BONILLA JÁTIVA, de estado civil soltera; y, por otra parte el señor PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑORA NOTARIA. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la siguiente cesión de

participaciones de compañía limitada: PRIMERA.-
COMPARCIENTES: Comparecen al presente acto, por una parte la señorita Marcia Yolanda Bonilla Játiva, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, domiciliada en esta ciudad, en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor Patricio Tinajero Villamar, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, legalmente inscrita el veinticinco de noviembre de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA. b) Mediante escritura pública otorgada el diez y seis de julio de dos mil diez del cantón Quito, ante el Notario Tercero del cantón Quito, marginada debidamente en la escritura de constitución de la compañía el veinte y siete de agosto de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha ocho de septiembre del mismo año, el socio Ramiro Estrella Proaño cedió a favor de la Señorita Marcia Bonilla Játiva la totalidad de sus participaciones. c) En Junta Universal de socios celebrada el diez de febrero de dos mil doce, por unanimidad y de acuerdo al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios manifestaron su consentimiento y aprobación para que la socia Marcia Bonilla Játiva ceda la totalidad de las participaciones que posee a favor del señor Patricio Tinajero Villamar. TERCERA.- CESIÓN: Por todo lo expuesto, la socia Marcia Yolanda Bonilla Játiva

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cede en este acto las novecientas treinta y siete participaciones que posee, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del Sr. Patricio Tinajero Villamar. La conformación del capital social de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital (USD)	No. Participaciones
Patricio Tinajero Villamar	115.000	115.000
Maria Beatriz Tinajero Alvarez	5.000	5.000
Maria Patricia Tinajero Alvarez	5.000	5.000
TOTAL	125.000	125.000

CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta cesión es de novecientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que son pagados a la cedente de acuerdo a sus participaciones cedidas, quien declaran haberlos recibido a conformidad. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Andrea Izquierdo T., con matrícula profesional signada con el número doce mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de

acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo lo cual doy fe.


SRTA. MARCIA YOLANDA BONILLA JÁTIVA.

C.C: 1702220466

C.V: 027-0004


SR. PATRICIO TINAJERO VILLAMAR

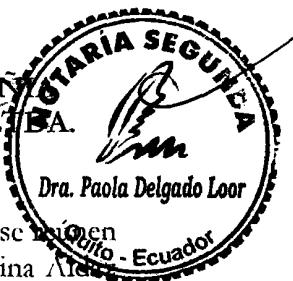
C.C: 1700690009

C.V: 142-0080


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a 10 días del mes de febrero de 2012, a las 17H00 se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio La Suiza, Av. Catalina Alvarado N34-131 y Av. Portugal, en Junta Universal los socios de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA. señores:

PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, propietario de 114.063 participaciones.
MARIA BEATRIZ TINAJERO ALVAREZ, propietaria de 5.000 participaciones.
MARIA PATRICIA TINAJERO ALVAREZ, propietaria de 5.000 participaciones.
MARCIA YOLANDA BONILLA JÁTIVA, propietaria de 937 participaciones.

Las socias María Patricia Tinajero Alvarez y María Beatriz Tinajero Alvarez actúan en la presente Junta representadas por el señor Patricio Tinajero Villamar como apoderado, según copia certificada de la respectiva escritura pública que se agregará al expediente de la presente junta.

Actúa como Presidente de la Junta la Presidenta de la Compañía, Sra. María Elena Heredia, y como Secretaria ad-hoc la Sra. Andrea Izquierdo Tacuri.

La secretaria ad-hoc procede a constatar que se encuentra presente el quórum necesario según la ley y los estatutos sociales, encontrándose presente el 100% del capital social, por lo que se declara constituida válidamente la presente Junta Universal de socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la secretaria ad-hoc pone en conocimiento de los socios el orden del día propuesto, siendo su único punto el que sigue:

- 1) Autorización para cesión de la totalidad de las participaciones de la socia Marcia Yolanda Bonilla Játiva a favor del Sr Patricio Tinajero Villamar.

Puesto en conocimiento de los socios el orden del día se inicia su tratamiento con la moción presentada por la socia Marcia Bonilla Játiva de que se le autorice la cesión total de sus participaciones a favor del Sr. Patricio Tinajero Villamar.

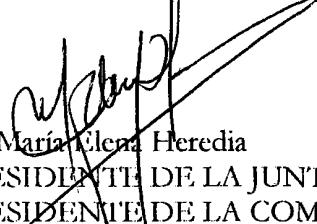
Los socios proceden a deliberar por espacio de treinta minutos y concluyen con la aprobación por unanimidad de los socios de la moción antes indicada por lo que queda aprobada la cesión de la totalidad de las participaciones de Marcia Yolanda Bonilla Játiva a favor del Sr. Patricio Tinajero Villamar.

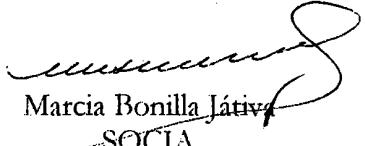
Con el consentimiento unánime de los socios para tal acto societario se da cumplimiento estricto al Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que se leyó a los presentes y fue aprobada por unanimidad, sin cambios ni observaciones.

Se levanta la sesión a las 18H30. Los socios suscriben para constancia de lo actuado.


Patricio Tinajero Villamar
SOCIO
APODERADO SOCIAS


María Elena Heredia
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Marcia Bonilla Játiva
SOCIA


Andrea Izquierdo T.
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACION



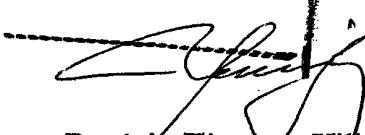
De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO:

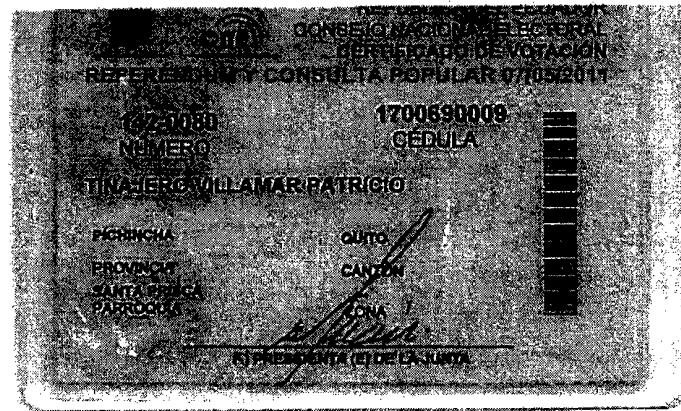
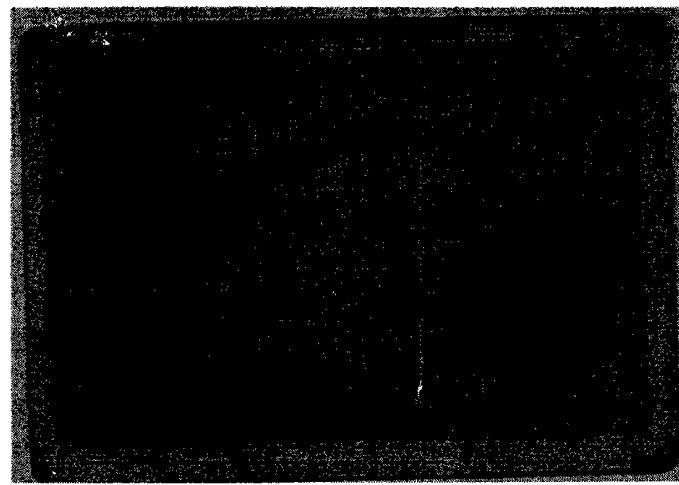
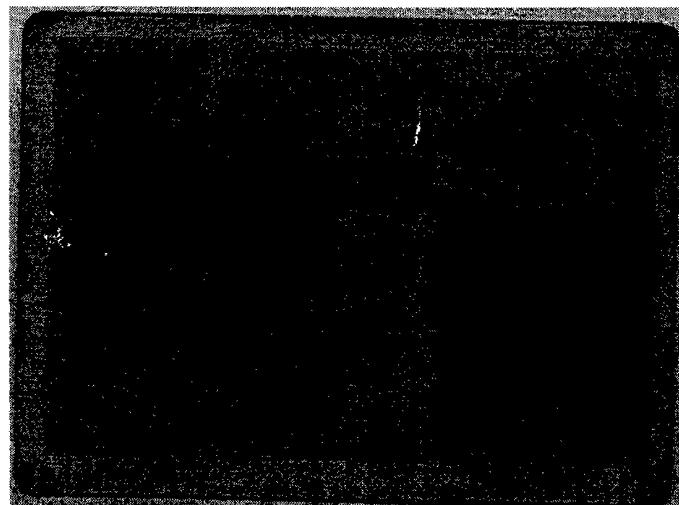
Que, la Srta. Marcia Yolanda Bonilla Játiva, con cédula de ciudadanía No. 1702220466, es propietaria de 937 participaciones sociales de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA. por el valor de USD 1,00 cada una.

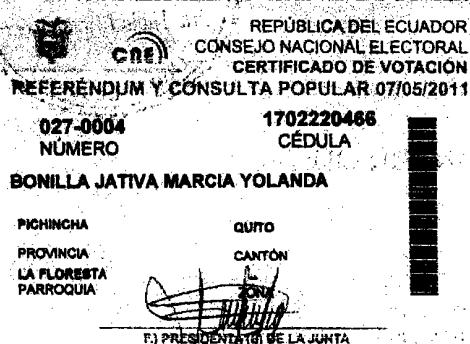
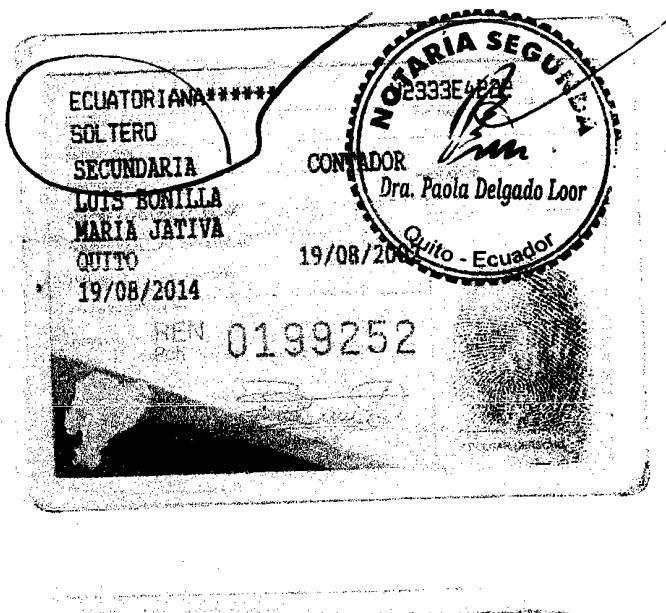
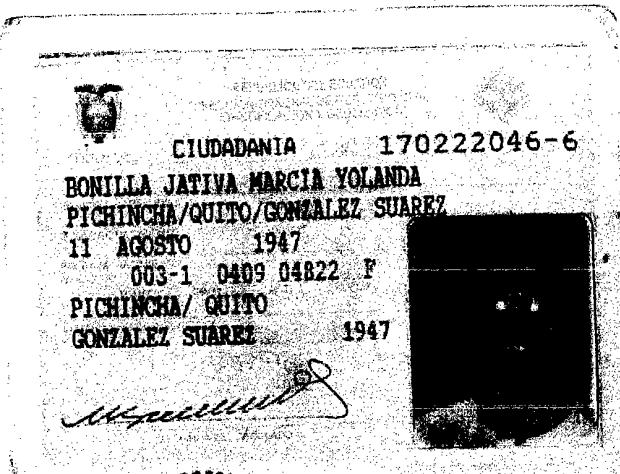
Que en Junta Universal de Socios efectuada el día 10 de febrero de 2012 en debida forma, según el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios consintieron de forma unánime la cesión de la totalidad de las participaciones de la Srta. Marcia Yolanda Bonilla Játiva a favor del socio Sr. Patricio Tinajero Villamar, con cédula de ciudadanía No. 1700690009.

Que, con la cesión antes referida, el socio Sr. Patricio Tinajero Villamar pasa a tener un total de 115.000 participaciones sociales de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA., considerando que antes de dicha cesión ya poseía 114.063 participaciones sociales por el valor de USD 1,00 cada una.

Con la presente certificación se da fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías. 10 FEB 2012


Patricio Tinajero Villamar
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.





CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a24 FEB 2012.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

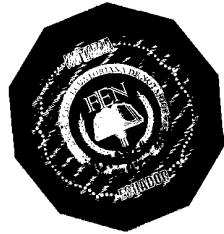
Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga MARCIA YOLANDA BONILLA JATIVA, a favor de PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, en Quito a ocho de marzo del año dos mil doce.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura pùblica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario el 14 de octubre de 1981 , de que : "mediante escritura pùblica otorgada el 24 de febrero de 2012 ante la Notaria Segunda del Cantòn Quito cuya copia antecede , la señorita Marcia Yolanda Bonilla Jàtiva , cede y transfiere las 937 participaciones que posee en la compaÑia a favor del señor Patricio Tinajero Villamar , por su valor nominal de un dòlar de los Estados Unidos cada una" . – Doy fè . – Quito, a trece de Marzo de dos mil doce .



Guillermo Buendia Endara

Dr. Guillermo Buendia Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1168** del Registro Mercantil de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2910 vta., Tomo 112, correspondiente a la Compañía "**SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-

Resp.

